

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EMPRESAS DE
SERVICIOS DEL RUBRO RESTAURANTES DEL
CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autora:

Genny Maria Saavedra Bermeo

Asesora:

Mag. CPC. María Betsabe Rodríguez Reynoso
<https://orcid.org/0000-0002-8208-6746>

Lima - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	ALBERTO ALVAREZ LOPEZ	10690346
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 2	Roberth Frias Guevara	08312356
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 3	ESTHER ROSA SAENZ ARENAS	08150222
	Nombre y Apellidos	N° DNI

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida y
mantenerme con salud.

A mis padres que son mi mayor
motivación para lograr mis sueños.

A mis tíos, tías y primos por sus
palabras de aliento cuando más lo
necesitaba.

Genny María Saavedra Bermeo

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios
por la vida, la salud, las
bendiciones y por la sabiduría que
me brinda.

Agradezco a mis padres y a toda mi
familia por ser mi motivación y
fortaleza.

Agradezco a mi asesora y a mis
profesores por su entrega y su
enseñanza durante todos los años
de mi formación.

Genny María Saavedra Bermeo

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR.....	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO.....	5
INDICE DE TABLAS	6
INDICE DE FIGURAS.....	7
RESUMEN	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	9
1.1 Realidad problemática.....	9
1.2 Formulación del problema	26
1.3 Objetivos	27
CAPÍTULO II. MÉTODO	29
CAPÍTULO III. RESULTADOS	36
CAPITULO IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES	47
REFERENCIAS.....	57
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cancelación de impuestos mensuales según plazos de Sunat	36
Tabla 2: Cultura tributaria de los empresarios	37
Tabla 3: Capacitaciones por la Sunat sobre temas tributarios	38
Tabla 4: La Sunat genera confianza en los contribuyentes.....	39
Tabla 5: Declaraciones sustitutorias o rectificatorias por errores	40
Tabla 6: Libros contables actualizados de acuerdo a los plazos de Sunat	41
Tabla 7: Reportan las empresas todos sus ingresos	42
Tabla 8: Determinación de obligaciones tributarias mensuales.....	51
Tabla 9: Resumen de obligaciones tributarias por pagar	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Cancelación de impuestos mensuales según plazos de Sunat.....	36
Figura 2: Cultura tributaria de los empresarios	37
Figura 3: Capacitaciones por la Sunat sobre temas tributarios.....	38
Figura 4: La Sunat genera confianza en los contribuyentes	39
Figura 5: Declaraciones sustitutorias o rectificatorias por errores.....	40
Figura 6: Libros contables actualizados de acuerdo a los plazos de Sunat.....	41
Figura 7: Reportan las empresas todos sus ingresos.....	42
Figura 8: Declaración Igv-Renta según plazos establecidos.....	53

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación, fue describir como es el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020, con el fin de dar a conocer la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en el desarrollo de una organización y por ende de un país. La metodología utilizada es un estudio de tipo básica o también llamada pura o teórica, con un enfoque cualitativo, el diseño empleado fue descriptivo. La población estuvo conformada por 15 empresas de servicios del rubro restaurantes del cercado de Lima y la muestra usada fue no probabilística por conveniencia, estuvo compuesta por los colaboradores del área contable-tributario de 15 empresas de Servicios del rubro restaurantes del cercado de Lima. Para la recolección de información, la técnica usada fue la encuesta online y la entrevista; el instrumento usado fue el cuestionario y la guía de entrevista. De los resultados obtenidos se concluye que las empresas de Servicios del rubro restaurantes, la mayoría si cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales, asimismo la mayoría posee cultura tributaria.

PALABRAS CLAVES: Obligaciones tributarias, impuestos, cultura tributaria, regímenes tributarios.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Hoy en día el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un reto por mejorar y reforzar en muchos países de América, es importante mencionar que en la mayoría de países latinoamericanos existen problemas por mejorar respecto al pago de impuestos debido a que muchos contribuyentes no cumplen, realizando evasiones e infracciones tributarias, esto según un estudio que realizó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Este problema persiste en el tiempo, debido a que muchas organizaciones no tienen una buena cultura tributaria o simplemente saben, pero no lo aplican, este aspecto es un problema local y nacional dado que los contribuyentes no cumplen de manera voluntaria, sino que lo hacen bajo presión de los organismos recaudadores por temor a sanciones y multas que pueda generar el incumplimiento (Amasifuen, 2015). También se debe en gran medida a la crisis de los valores como la honradez y la falta de conciencia tributaria.

Según el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que realizó en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), indican que en América Latina y el Caribe los ingresos tributarios disminuyeron fuertemente durante la primera mitad de 2020 esto debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19. Muchos de los países ampliaron programas de protección social, brindaron apoyo directo a las organizaciones,

aplazaron el pago de impuestos y establecieron programas para dar facilidad al cumplimiento de las obligaciones tributarias impositivas, en ese sentido los ingresos tributarios en 18 países de América Latina y el Caribe disminuyeron un 11.2% en promedio en 2020 en comparación al año 2019; a su vez la deuda externa aumento en el periodo por lo que se requiere una gestión eficiente y coordinada a futuro. Bajo ese contexto se necesita de políticas tributarias que aseguren que la región se reconstruya a partir de la crisis derivada del Covid-19 y que aborden una recuperación encaminada al crecimiento inclusivo y sostenible.

En Perú el cumplimiento de las obligaciones tributarias aún es un reto por afrontar, ello se debe en gran medida a que la informalidad sigue latente y afecta a un 80% del sector empresarial, la mayoría son negocios pequeños. Por otro lado, la evasión fiscal y la conciencia tributaria es otro de los principales problemas. (Bravo, 2020).

Hoy en día varios emprendedores constituyen sus empresas con mucho esfuerzo, sin embargo, el tema de impuestos lo manejan de manera desordenada, estos contribuyentes muchas veces no cumplen con las obligaciones tributarias ya sea por falta de conocimiento o porque no se les ha inculcado la conciencia tributaria. En efecto la obligación tributaria es un tema principal que se debe inculcar en las emprendedores, por un lado, para que lleve un orden y no tenga que afrontar sanciones y multas o hasta posibles cierres y por otro lado que, gracias a la recaudación de impuestos, el estado destina recursos suficientes para brindar bienes y servicios que necesita la comunidad e igualdad de oportunidades (Amasifuen, 2015).

Por otra parte, la crisis por la Covid-19 repercutió fuertemente el sector servicios

en especial al subsector de restaurantes. Según estadísticas del INEI (2020), el subsector restaurantes disminuyó en el mes de octubre en 36,49% con reportes en baja de todos los rubros de expendio de comidas y bebidas. A raíz de ello los ingresos de los negocios se vieron perjudicados por los cierres y los aforos limitados a consecuencia de la emergencia sanitaria.

En consecuencia, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020), los ingresos por obligaciones tributarios se redujeron. En el año 2019 se recaudó 110,768 millones de soles importe que representa 6,178 millones de soles más que en el año 2018, pero debido a la crisis ocasionada por la pandemia en el año 2020 está cayó a 93,128 millones de soles lo que representa 17,634 millones de soles menos de lo registrado en el año 2019.

Ante esta problemática se llega a la pregunta principal ¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de servicios del rubro restaurantes en el Cercado de Lima en el año 2020? Y a raíz de ello surge la necesidad de realizar la presente investigación que tiene como propósito principal describir como es el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de servicios del rubro restaurantes en el Cercado de Lima en el año 2020.

1.2. Antecedentes

Internacionales

Pérez (2017), en su tesis: El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para optar el Título de Magister en Administración Tributaria, cuyo objetivo general fue analizar al gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación, su metodología: la investigación tiene enfoque cualitativo, se basa en la investigación documental, con una investigación de campo, de tipo exploratoria, descriptiva y correlacional. De los resultados obtenidos concluye que la tecnología es importante, sin embargo, existen falencias, debido al grado de conocimiento y cumplimiento de los contribuyentes y también dificultades de interconexión por parte de la administración tributaria y del contribuyente.

De esta investigación se puede deducir que la administración tributaria debe generar lazos de interconexión eficientes con el contribuyente para un mejor cumplimiento tributario, es decir que adopte procesos rápidos y simplificados para disminuir la carga de información al que están sujetos los contribuyentes y asegurar que la información sea confiable y de esa manera haya mayor recaudación.

Tene (2017), en su tesis Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja, para optar el Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, cuyo objetivo general fue analizar la cultura tributaria y la incidencia en la recaudación de los impuestos. Metodología: se utilizó como método de investigación científico, deductivo e

inductivo, sintético y estadístico, con aplicación de encuestas, cuya población son 1200 comerciantes del mercado Gran- Colombia. Como resultado se obtuvo que los contribuyentes la mayoría afirman pagar sus impuestos para evitar multas, pero desconocen la importancia que tiene el pago de los tributos para el estado. Concluye con lo siguiente: los comerciantes tienen un margen importante de desconocimiento sobre la gestión que tiene la administración tributaria y existe un porcentaje que no cumple con cancelar sus impuestos.

De esta investigación se puede deducir que en los comerciantes hay escasos de cultura tributaria, por ello se debería definir estrategias encaminadas a mejorar el conocimiento en cuanto al tema de cultura tributaria ya que es un tema fundamental para el desarrollo y bienestar de una sociedad más justa y equitativa.

Aguilar (2017), en su tesis Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014-2016, para optar el Título de Licenciado en Contaduría, cuyo objetivo fue llevar a cabo un análisis de la perspectiva de los contribuyentes personas físicas en el régimen fiscal del ISR e IVA en el periodo 2014-2016. Metodología: se realizó una investigación directa, mediante la consulta en bibliografía específica con información fiscal. El resultado obtenido fue que el 78% de los contribuyentes que asisten al módulo de administración tributaria no cumplen con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma. De acuerdo con los resultados de la investigación el autor concluye que efectivamente no existe conocimiento de las contribuciones fiscales federales, estatales y municipales y menos su aplicación.

A partir de la investigación de Tene (2017) y Aguilar (2017) se puede deducir en

común que los empresarios no tienen conocimiento, a raíz de ello se debería hacer capacitaciones constantes y obligatorias para que manejen un poco de conocimiento en temas tributarios, ya que muchas veces ellos manejan sus negocios como ellos piensan que está bien, sin embargo, no lo hacen conforme a las leyes o reglamentos que existen.

Montenegro y Rojas (2019), en su tesis Tributos en las Empresas del Departamento de Matagalpa, Período 2018, para optar el Título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, cuyo objetivo general fue evaluar la aplicación, registro y pago de los tributos en la Cooperativa de Servicios Múltiples Tres Pinos R.L en el Departamento de Matagalpa, Período 2018. La metodología: tiene un enfoque cuantitativo, diseño descriptivo, explicativo y de corte trasversal. De los resultados obtenidos concluye que la Cooperativa de Servicios Múltiples Tres Pinos, R.L aplica, registra y paga los Tributos correspondientes de forma oportuna y cumple con todo lo dispuesto en las leyes y reglamentos vigentes en el país.

Del párrafo anterior se puede inferir que es importante aplicar, registrar y cumplir con el pago de los tributos de manera oportuna para que la empresa marche bien y no tenga problemas por multas o sanciones, asimismo el correcto registro de sus transacciones le permite conocer su realidad económica y a partir de los resultados tomen decisiones para una mejor gestión en la empresa.

Tirape y Velastegui (2016), en su tesis Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016, para optar el Título de Economista, cuyo objetivo fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico.

Metodología: para el diseño de la investigación se utilizó un enfoque mixto debido a que partió de una investigación exploratoria y finalizó con una investigación concluyente. Los resultados más resaltantes fueron que los trabajadores informales el 69,51% no cancela sus impuestos y el 74.43% no recibió una educación con respecto al pago de los tributos desde su hogar. Se concluye que es necesario de un asesoramiento acerca de los impuestos para mejorar la recaudación tributaria.

Del párrafo anterior se puede deducir que no solo en Perú existe la informalidad respecto al cumplimiento de los impuestos, si no que en los países vecinos de América latina hay escasas de formación, cultura, valores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.

Nacionales

Rioja (2020), en su tesis Análisis del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Comercializadora San Juan SAC, Periodo 2019, para optar el Título profesional de Contadora Pública con mención en Finanzas Corporativas, cuyo objetivo fue determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la empresa comercializadora San Juan SAC, periodo 2019. Metodología: la investigación fue tipo cuantitativo y de diseño no experimental descriptivo – transversal. El resultado obtenido señala que la empresa realiza una planificación tributaria respecto a sus obligaciones tributarias ello con el fin de mejorar el control de las mismas. Concluye que la empresa cuenta con un nivel alto en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Machado (2019), en su tesis Influencia del comportamiento tributario en el

cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016 – 2017, para optar el Título profesional de Contador Público, cuyo objetivo general fue determinar de qué manera el comportamiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Metodología: la investigación es de tipo descriptiva con enfoque cualitativo, el estudio es no experimental, la población está conformada por el gerente y el contador del restaurante. El resultado obtenido demuestra que las obligaciones tributarias del Restaurante son cumplidas en su totalidad ya que influye mucho el cumplimiento tributario.

A partir de las investigaciones de Rioja (2020) y Machado (2019) se deduce que es necesario y fundamental que todas las empresas pequeñas, medianas o grandes realicen todos los meses una planificación tributaria con el fin que cumplan a cabalidad con todas las obligaciones tributarias.

Chambilla (2019), en su tesis Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018, para optar el Título de Contador Público con mención en Auditoría. El objetivo principal fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna año 2018. Metodología: el tipo de investigación del presente trabajo es básica transversal, con diseño descriptivo correlacional, no experimental. El resultado obtenido fue que se observa que los contribuyentes tienen poco conocimiento sobre obligaciones tributarias. Concluye que el conocimiento tributario contribuye al fomento de la cultura tributaria y evita el incumplimiento de las obligaciones tributarias, por otro lado, la educación cívica influye significativamente en

evitar infracciones y sanciones tributarias pero los contribuyentes no cuentan con conocimientos básicos suficientes sobre tributación.

Bajo el párrafo anterior se puede inferir que hasta que el emprendedor no tenga en su conciencia que debe tributar, las leyes estarán, pero no se cumplirán a cabalidad. A raíz de ello se debe inculcar la educación cívica desde la educación básica para que un futuro se tenga ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos y que no se tenga que obligar a cumplir con el pago de impuestos, sino que por voluntad propia el empresario lo haga. Es un sueño ideal que todos paguen sus impuestos, ya que de ello dependerá vivir en armonía, de manera justa y equitativa.

Manayay y Quesquen (2019), en su tesis Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019, para obtener el título profesional de Contador Público, cuyo objetivo general fue proponer estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019. Metodología: el tipo de investigación es cuantitativa, descriptiva y transversal, de diseño no experimental, cuya población fue 1815 comerciante del mercado modelo. Concluye que la situación de la tributación tiene deficiencias ya que gran parte desconoce sobre las estrategias que se utilizan para mejor la tributación, por otro lado, el nivel de informalidad y la evasión sigue en crecimiento, asimismo existen deficiencias en cuanto a la información y orientación al contribuyente para promover una adecuada cultura tributaria

De lo anterior se puede mencionar que promover una adecuada cultura tributaria

es muy importante y debe ser practicada por los contribuyentes para dar cumplimiento a obligaciones con el estado y con estrategias de recaudación mejorar el crecimiento económico de un país.

Locales

Pastor (2018), en su tesis El Cumplimiento Tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT, para obtener el Grado académico de Maestra en Gestión Pública, cuyo objetivo general fue describir como fue el cumplimiento tributario en el Perú en los años 2012 al 2017, según el planeamiento estratégico definido por la Sunat. Metodología: el tipo de investigación es básica, cuyo diseño de investigación es no experimental de corte transversal, con un enfoque descriptivo explicativo, los resultados obtenidos evidencian que el comportamiento tributario en el periodo 2012 a 2018 tiene una tasa de crecimiento promedio de 6.5%, esto producto de la ejecución de acciones estratégicas definidas por SUNAT. Concluye que el comportamiento tributario será mayor cuando las acciones estratégicas definidas en el plan tengan un mayor enfoque hacia el ciudadano, en ese sentido la administración tributaria deberá mirar al interior de la organización.

Según la investigación anterior se puede decir que la SUNAT es quien debería definir mejores estrategias que vayan de la mano con el contribuyente, hoy por hoy los deudores tributarios ven a la Superintendencia Nacional de administración tributaria como su enemigo, esto no debería suceder, se debe trabajar en conjunto y en armonía.

Quintana (2019), en su tesis La cultura Tributaria y su relación con el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de la Empresa Sak Business Solutions

S.A.C en el distrito de Breña en el año 2018, para optar el Título Profesional de Contador Público, tiene por objetivo demostrar si la empresa Sak Business Solutions S.A.C aplica la cultura tributaria en sus relaciones comerciales – financieras, la investigación es de tipo correlacional explicativa, siendo el diseño no experimental, la muestra y población comprende de 20 colaboradores de la empresa objeto de estudio. El resultado final demuestra que la empresa cumple o aplica en mediana medida las obligaciones tributarias por falta de conciencia de los trabajadores.

A partir de la investigación de Quintana (2019), se demuestra que la Empresa Sak Business Solutions S.A.C., no desarrolla correctamente sus obligaciones tributarias, por falta de conciencia tributaria por parte de sus colaboradores al momento de gestionar sus relaciones comerciales-financieras.

1.3. Bases teóricas y conceptuales

Bases Teóricas

El tema del pago de impuestos se remonta en las primeras civilizaciones y ha sido la base para la construcción de bienes y servicios en favor de los habitantes, en un inicio las personas contribuían con su trabajo y bienes, luego más adelante comenzaron a recaudar y es así como ha ido evolucionando a largo del tiempo.

Chávez (1993), señala que las obligaciones tributarias son impuestas por el estado en virtud de su poder como organización jurídica soberana, sin embargo, toda obligación tributaria no se justifica por el simple hecho que el estado pueda crearlo o exigirlo, sino que existe un concepto ético y jurídico, además de principios y fundamentos sobre el cual basarse para el cobro de los tributos.

Teoría de la necesidad social. Chávez (1993), indica que el fundamento de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que tiene a cargo el estado, sostiene que, así como el hombre individualmente tiene dos clases de necesidades físicas y espirituales, del mismo modo la sociedad tiene necesidades unas para poder subsistir y otras para poder superarse y esto lo logra con los recursos que percibe por concepto de tributos.

A partir de la anterior teoría se puede inferir la importancia de tributar ya que con ello el estado puede satisfacer las necesidades sociales como en temas de alimentación, vivienda, orden público, seguridad, servicios públicos, salud, educación, cultura, deporte entre otros programas que benefician a la comunidad, dicho esto el estado debe velar por generar bienestar social, integrador y de continua comunicación.

Teoría del Eheberg. Chávez (1993), indica que esta teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial. Asimismo, comenta que el fundamento jurídico del tributo es, precisamente que este no necesita ningún fundamento para justificar su existencia.

La teoría anterior menciona que no debe existir un fundamento jurídico, que el hecho de tributar debe ser por iniciativa propia y no por obligación, sin embargo, esta teoría es criticada por ser simplista y materialista.

Teoría de la decisión tributaria. Según Carvalho (2013), indica que esta teoría se enfoca en la toma de decisión racional, que es la manera como se presentan las decisiones que se realiza en la vida cotidiana desde que se nace hasta que se muere, dichas decisiones parten de la elección de actuar a partir de un conjunto de alternativas

dependiendo del tema de interés tributario.

Bases Conceptuales

Tributos. El tributo a lo largo de los años ha sido definido de distintas formas de acuerdo al criterio que cada autor tenía sobre el tema.

Según Villegas (2001), define al tributo como la prestación de dinero que estado exige en el ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley, y cubrir los gastos que requiera el cumplimiento de sus fines. (p. 67)

De la misma manera Crespo (2020) define al tributo como la aportación que los ciudadanos deben pagar al estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento y se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones. En efecto los tributos representan una obligación para los ciudadanos para que el estado a través de la recaudación haga obras en bien de la comunidad.

Asimismo, Gonzales denomina Tributo a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a éste la realización del pago de una suma de dinero a una entidad estatal, para contribuir a sostener los gastos públicos.

Las anteriores definiciones dirigen a entender los tributos como las obligaciones dinerarias que los ciudadanos ya sea como personas naturales o jurídicas se encuentran sometidos a cumplir en base a una ley o principio constitucional. El estado en contrapartida contribuye con el mantenimiento u obras públicas en servicio de la comunidad.

Clasificación de los Tributos. El código tributario peruano en su título preliminar, Norma II, establece que el termino tributo comprende impuestos, tasas y contribuciones.

Impuesto. Según el código tributario señala que el impuesto es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente como por ejemplo el pago del impuesto a la renta.

Según Corral (1995), señala que el impuesto es un ingreso público, que se caracteriza por financiar los servicios públicos indivisibles, ser exigido obligatoriamente, tener su fuente ordinaria en la renta neta y producir considerables efectos económicos (p. 70)

El impuesto, por lo tanto, es una carga que los individuos ya sea como personas naturales o jurídicas están en la obligación de cumplir con el estado, sin que haya un beneficio directo, sino que lo hace indirectamente mejorando obras públicas.

Contribución. Para Colao (2015), define a la contribución como el tributo cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento.

Según el concepto del código tributario es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al Sencico, Essalud.

Según los conceptos anteriores las contribuciones son un tipo de tributo de la cual se obtiene beneficios. Por ejemplo, los contribuyentes al pagar el concepto de Essalud; el estado destina de presupuesto al sector salud para mejorar o crear centros hospitalarios que benefician a la población y del mismo modo el lugar donde se ubica la obra aumenta su valor.

Tasa. Por otro lado, el código tributario define la tasa como el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos, las tasas municipales, tasas contratos de trabajo.

Obligaciones tributarias. Según Luque, citado en (Girón, Moya y Miranda, 2009) señala que la obligación tributaria es aquella obligación que une al ciudadano-contribuyente con el Estado, mediante el vínculo legal que obliga la voluntad del particular ordenando a entregar al Estado una suma de dinero.

Del mismo modo Aguayo (2014) indica que la obligación tributaria, es la obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo en este caso el estado y que encuentra su fundamento en un mandato legal condicionado por la Constitución, es así como ha advertido gran parte de la doctrina nacional e internacional.

Por otro lado, el código tributario peruano: Libro primero: la obligación tributaria. Título I: disposiciones generales. Artículo 1º.- Concepto de la obligación tributaria señala que la obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo que se da entre el acreedor y el deudor tributario, establecido mediante una ley, cuya finalidad es el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible obligatoriamente.

Nacimiento de la Obligación Tributaria. Según el código tributario”: Libro primero: la obligación tributaria. Título I: disposiciones generales. Artículo 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria indica que La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Tipos de obligaciones. Según la Superintendencia Nacional de Administración

Tributaria las obligaciones tributarias son de dos tipos:

Obligaciones Formales. Se hace referencia a aquellas obligaciones que no implican pago de tributos sino a la forma o las cualidades por ejemplo la presentación de las declaraciones mensuales, el llevado de libros contables entre otras.

Obligaciones Sustanciales. Se considera a aquellas obligaciones que se relacionan directamente con el pago de impuestos, acá se ve el fondo de las operaciones es decir los montos que debe determinar el contribuyente para pagar a la Sunat.

Regímenes Tributarios. Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020), indica que son categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que tiene o va a emprender un negocio. Estos parámetros tributarios fijan la manera como se deben pagar los impuestos y determinar cuánto pagar de acuerdo a los ingresos que se perciba, Sunat da la facilidad de escoger por uno u otro régimen dependiendo del tipo de persona y el tamaño del negocio.

Actualmente en Perú hay cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

Nuevo Régimen Único Simplificado. La SUNAT (2020), lo define como un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus ingresos y egresos con ello ya no tiene que pagar otro impuesto. Bajo este régimen se pueden acoger las personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales, asimismo las personas que realizan un oficio.

Régimen Especial del Impuesto a la Renta. Por otro lado, la SUNAT menciona que este régimen tributario está dirigido a personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría y que realicen actividades de comercio e industria es decir a la venta de los bienes que compran, producen o manufacturan, así como de aquellos recursos naturales extraíbles, asimismo también se incluye a las crías y cultivos, actividades de servicios.

Régimen Mype tributario. Según SUNAT, describe que este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas, asociaciones de hecho de profesionales y similares, que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país, que sus ingresos netos anuales no excedan las 1700 unidades impositivas.

Régimen General del Impuesto a la Renta. SUNAT, menciona que el régimen general es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a las rentas empresariales grava las operaciones o ingresos que generan las personas naturales y jurídicas que realizan actividades ya sea comerciales, manufactureras, prestación de servicios entre otras. Esta renta se origina por la intervención en conjunto de capital y trabajo. Este Régimen no establece condiciones ni requisitos para acogerse, por lo tanto, cualquier empresa legalmente establecida, debe afectarse al impuesto a la Renta de Tercera categoría -Régimen General y al IGV.

Cultura tributaria. Amasifuen (2015) señala que la cultura tributaria es el conjunto de supuestos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, asimismo señala que en los

países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria esto demuestra que son responsables con el cumplimiento de sus obligaciones, menciona que la cultura tributaria está determinada por dos aspectos uno de tipo legal y otro de tipo ideológico.

Por otro el lado la Superintendencia de administración tributaria(SAT) considera que la Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. Asimismo, señala que, desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

1.4. Formulación del problema

Problema General.

¿Cómo es el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020?

Problemas específicos.

1.- ¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020?

2.- ¿Cómo es la cultura tributaria en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020?

3.- ¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones formales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020?

1.5. Objetivos

Objetivo General

Describir como es el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.

Objetivos Específicos

- 1.- Describir cómo es el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.
- 2.- Identificar cómo es la cultura tributaria en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.
- 3.- Describir cómo es el cumplimiento de las obligaciones formales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.

1.6. Hipótesis

La presente investigación no comprende hipótesis, por tratarse de un tipo de investigación cualitativa, sin embargo, no se descarta que más adelante pueda surgir una hipótesis emergente.

1.7. Justificación

Además de las preguntas de investigación y los objetivos se debe justificar el estudio mediante la exposición de razones como el para qué o porque debe darse, en gran parte las investigaciones se hacen con un fin definido, ya que no se hacen por simple deseo de la persona y ese fin debe ser suficiente significativo para que se justifique su realización (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Justificación Teórica

El estudio de la presente investigación es analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La información se justifica en las bases teóricas previas, en el código tributario, su reglamento y modificatorias, artículos y tesis relacionadas a la variable de estudio.

Justificación Práctica

Con la presente investigación se pretende manifestar qué importante es el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen las empresas de servicios del rubro restaurantes en el Cercado de Lima en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, la investigación beneficia a los usuarios interesados para una correcta aplicación de las normas y reglamentos tributarios.

Justificación Metodológica

El tipo de estudio de la investigación es básico con un enfoque descriptivo se hizo un análisis documental y teniendo como población 15 empresas de servicios del rubro restaurantes.

Mediante la presente investigación se logró contrarrestar la información con estudios e investigaciones ya realizados, según los antecedentes observados se puede corroborar que no solo en Perú existe escasez de cultura tributaria sino también los países de la región que conforman América latina, tal es el caso de Ecuador y México que se asemejan en que los contribuyentes no cuentan con cultura tributaria, conocimiento de las contribuciones fiscales federales, estatales y menos su aplicación

CAPÍTULO II. MÉTODO

2.1. Tipo de investigación

Tipo

El tipo de investigación del presente trabajo es una investigación básica también llamada pura o teórica. Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en el. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico (Muntané, 2010, p. 221).

Enfoque

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, se caracteriza porque permiten presentar o agregar preguntas o hipótesis, antes, durante o después de la recolección y análisis de datos. Estas acciones permiten ubicar las preguntas más importantes, luego perfeccionarlas y responderlas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 7).

Diseño

El diseño empleado en la investigación es descriptivo. Se denomina así debido a que exhibe el conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado. Aquí se observa y se registra, o se pregunta y se registra (Rojas, 2015, p. 7).

2.2 Población y muestra

Población

Según el autor López (2004) señala que la población es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación (p. 69).

En esta investigación la población estuvo conformada por 15 empresas de servicios del rubro restaurantes del cercado de Lima en el año 2020.

Muestra

Según López (2004) define a la muestra como el subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación en otras palabras la muestra es una parte representativa de la población.

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista, (2014), las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, implican un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización.

En la presente investigación se aplicó la MUESTRA NO PROBABILISTICA POR CONVENIENCIA por tratarse de un estudio académico. La muestra estuvo conformada por 15 empresas de servicios, cuyos encuestados y entrevistados fueron 15 colaboradores, 1 de cada empresa, dichos colaboradores fueron del área contable - tributario ya que sus funciones están directamente relacionadas con el cumplimiento y verificación de las obligaciones tributarias y son los indicados para brindarnos información necesaria para la investigación. Se eligió a estas empresas, dado que son interesantes y más representativas por estar en el centro de la ciudad de Lima.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se empleó la técnica de la encuesta online y la entrevista, las mismas que estuvieron dirigidas a recolectar información con la finalidad de responder a las dimensiones establecidas respecto a obligaciones tributarias: cumplimiento de obligaciones formales, cumplimiento de obligaciones sustanciales y conocimiento sobre el tema tributario.

Según los autores, López y Fachelli (2015), la encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recolección de datos a través de la interrogación de los individuos, cuyo fin es obtener de manera metódica reacciones sobre los conceptos que se derivan de una problemática previamente planteada.

Los mismos autores, López y Fachelli (2015), señalan que la entrevista dirigida consiste en un cuestionario de preguntas abiertas donde existe un importante grado de direccionalidad en la formulación y el orden de las preguntas pues éstas están preestablecidas, pero no la respuesta, ni su extensión ni la posibilidad de intervención del entrevistador, por lo que permite enriquecer y profundizar en el tipo de información que se busca.

Instrumento

En el presente trabajo se consideró como instrumentos de recolección de datos el cuestionario y la guía de la entrevista, los cuales fueron elaborados en base a las dimensiones del tema investigado obligaciones tributarias, en el cual se establecieron 15 interrogantes que fueron aplicadas a los colaboradores de las áreas establecidas.

López y Fachelli (2015), señalan que es cuestionario es un instrumento de recolección de datos de medición y la forma de realizar las preguntas mediante un cuadro de registro que se aplica a la población o muestra que se caracteriza por el anonimato del individuo.

Tejero (2021), define a la guía de la entrevista como es el listado de interrogantes que prepara el investigador para interrogar al entrevistado. (P. 69).

2.4 Validez del instrumento

La validez del instrumento, se refiere al grado en que el instrumento mide la variable que se pretende medir (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Las interrogantes de la presente investigación han sido elaboradas con mucha precisión, fiabilidad y cuidado, considerando que la población de estudio las entienda. Las preguntas se remitieron y fueron validadas en base a un juicio de expertos.

Un juicio de expertos consiste en solicitar a una serie de personas la demanda de un juicio hacia un objeto, un instrumento, un material de enseñanza o su opinión respecto a un aspecto concreto (Cabero y Llorente, 2013, p. 14). En la presente investigación el instrumento fue el cuestionario el cual ha sido valido por 3 expertos que conocen el tema y son las siguientes:

Dra. CPC. Victoria H. Vejarano García

Mag. CPC. María Betsabe Rodríguez Reynoso

Mag. CPC. Máximo Moisés Villavicencio Eyzaguirre

Asimismo, se siguieron los criterios de rigor según Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014) que devienen de una investigación cualitativa y son los

siguientes:

Dependencia, según Hernández-Sampieri y Mendoza, citado en Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014), implica que los datos deben ser revisados por distintos investigadores y éstos deben arribar a interpretaciones congruentes. (P. 453)

Según el concepto anterior se puede decir que la presente investigación cuenta el rigor de dependencia debido a que la recolección de datos fue llevada con cuidado, coherencia y sin desviaciones, se eligió a participantes que conozcan del tema abordado.

Credibilidad, según Saumure y Given, citado en Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, (2014), se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema. (P. 455).

Del concepto anterior se desprende que esta investigación cuenta con el rigor de la credibilidad debido a que los hallazgos de este estudio son reales y verdaderos para las personas que se han involucrado con el tema de investigación.

Transparencia, según Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, (2014), se refiere a que el usuario de la investigación determine el grado de similitud entre el contexto del estudio y otros contextos. (P. 458).

La presente investigación tiene transparencia debido a que cuenta con mucha amplitud del tema abordado y describe las técnicas y los instrumentos de recolección de datos, participantes y materiales con la finalidad de que el usuario pueda ver que la investigación se realizó de manera transparente.

Confirmabilidad, según Guba y Lincoln, Citado en Hernández Sampieri,

Fernández y Baptista, (2014), se refiere a demostrar que se ha minimizado los sesgos y tendencias del investigador. (p. 459).

La presente investigación tiene confirmabilidad ya que los datos han sido extraídos de fuentes seguras y confiables.

2.5 Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes es decir que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Para la confiabilidad del instrumento se utilizó el alfa de Cronbach y se obtuvo un coeficiente de 0.755 el cual está dentro del rango aceptado.

El coeficiente alfa fue descrito en 1951 por Lee J. Cronbach, es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados (Campo y Celina, 2005, p. 575).

2.6 Procedimiento de recolección de datos.

El procedimiento de recolección de datos de la presente investigación se realizó a partir de la una búsqueda, lectura e interpretación de información con relación a la variable de estudio, es decir tomando como guía un marco referencial, se hizo una búsqueda con acceso a diferentes fuentes en formato digital como revistas electrónicas, libros digitales, artículos científicos, boletines, censos, bases de datos, periódicos, tesis de grado u otros que sean de fuentes confiables. Mediante los medios digitales se ingresó al

buscador y se digitó las dimensiones de estudio, de esta forma se obtuvo la información de acuerdo al requerimiento.

Con respecto a la recolección de datos de la técnica de la encuesta se aplicó el cuestionario y de la entrevista la guía de entrevista, interrogantes que previamente fueron revisados y validados por el docente, posterior en la semana siguiente se contactó a 15 personas conocedoras del tema que laboren en el área contable- tributario de las 15 empresas de servicio del rubro restaurantes y se coordinó si es posible que respondan 15 interrogantes.

2.7 Aspectos Éticos.

En el ejercicio de la investigación y el uso del conocimiento producido por la ciencia demandan conductas éticas en el investigador, las conductas no éticas deben ser señaladas y erradicadas; es mejor hacer las cosas bien que hacerlas mal (Gonzales, 2002).

La presente investigación se basa en aspectos éticos contribuyendo a la generación de conocimiento, con información verídica y confiable, sin sesgos, presentando un trabajo original, citando a los autores que ya han investigado el tema anteriormente. Asimismo, se está respetando derechos de autor en las citas, como también empleando las normas APA para la redacción.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Resultados del cuestionario

Tabla 1

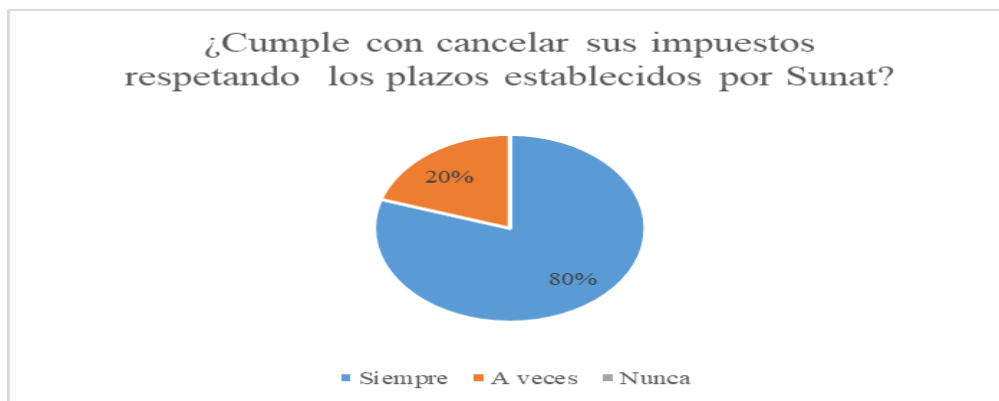
1. *¿Cumple con cancelar sus impuestos respetando los plazos establecidos por Sunat?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	12	80,00
A veces	3	20,00
Nunca		
Total	15	100,00

Nota. Encuesta- Elaboración Propia

Figura 1

Cancelación de impuestos según plazos establecidos



Nota. Encuesta - Elaboración Propia

Interpretación:

En la figura circular N° 1 muestra los resultados de la pregunta N° 1, en el cual se observa que el 80% de la muestra indican que siempre cumplen con cancelar sus impuestos respetando los plazos establecidos por Sunat, mientras que el 20% indica que a veces cumplen con los plazos establecidos para cancelar sus impuestos.

De los resultados se puede deducir que en menor porcentaje aún existen colaboradores contables que, por falta tal vez de una adecuada formación profesional y

ética, no respetan los plazos establecidos para cancelar sus impuestos.

Tabla 2

2. *¿Considera que los empresarios tienen una adecuada cultura tributaria?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	14	93,30
A veces	0	0,00
Nunca	1	6,70
Total	15	100,00

Nota. Encuesta- Elaboración Propia

Figura 2

Conocimiento sobre la cultura tributaria de los contribuyentes



Nota. Encuesta - Elaboración Propia

Interpretación:

Los resultados obtenidos del presente trabajo de campo demuestran que, 14 encuestados indicaron que, si consideran que los empresarios tienen una adecuada cultura tributaria, representando el 93,3% de la muestra y solo 1 de ellos indicó que, no considera que los empresarios tienen adecuada cultura tributaria, representando el 6,7% del total de la muestra. Como se observa la mayoría de encuestados si tienen una adecuado cultura tributaria

Tabla 3

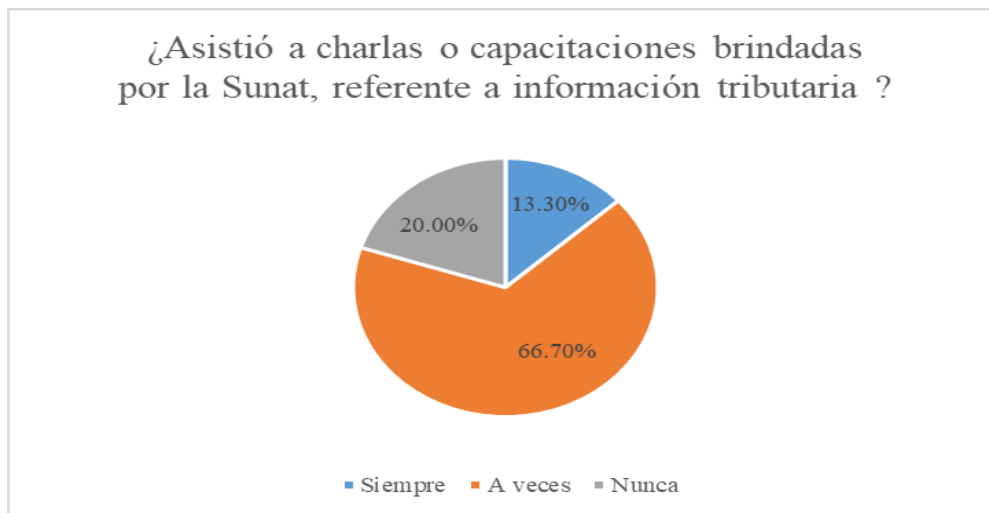
3. *¿Asistió a charlas o capacitaciones brindadas por la Sunat, referente a información tributaria sobre IGV, Impuesto a la renta o Regímenes tributarias?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	13,30
A veces	10	66,70
Nunca	3	20,00
Total	15	100,00

Nota. Encuesta- Elaboración Propia

Figura 3

Asistencia a charlas o capacitaciones brindadas por la Sunat



Nota. Encuesta - Elaboración Propia.

Interpretación:

En referencia a la interrogante respecto a las charlas o capacitaciones recibidas por Sunat, de los 15 encuestados, 10 de los ellos respondieron que a veces asisten a capacitaciones brindadas por Sunat, que representa el 66,7%, por otro lado, 3 indicaron que nunca asistieron a capacitación en materia tributaria, que representa el 20% de total de muestra y 2 encuestados manifestaron que siempre asisten a capacitaciones, que representa el 13,3%.

Tabla 4

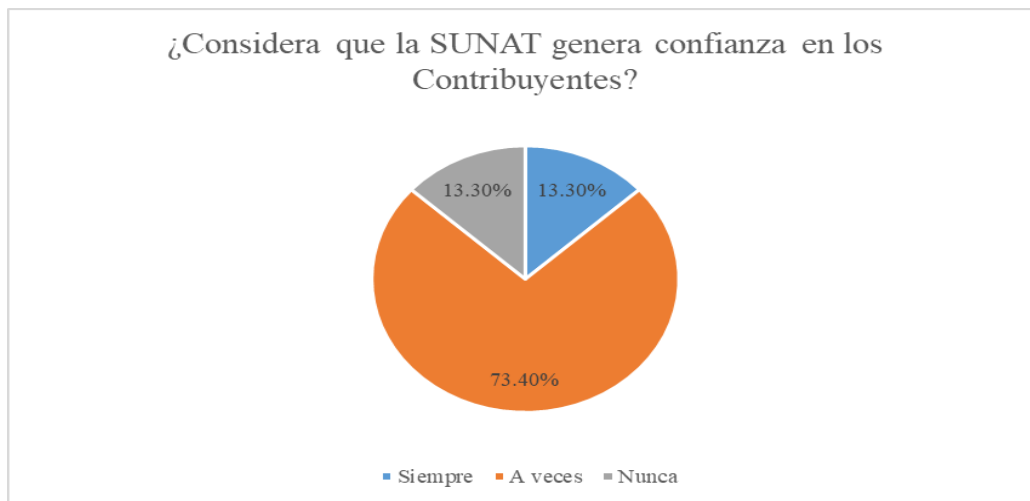
4. *¿Considera que la SUNAT genera confianza en los Contribuyentes?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	13,30
A veces	11	73,40
Nunca	2	13,30
Total	15	100,00

Nota. Encuesta- Elaboración Propia

Figura 4

La SUNAT genera confianza en los contribuyentes



Nota. Encuesta - Elaboración Propia.

Interpretación:

Mediante el resultado obtenido que se puede apreciar en la figura 4, nos indica que el 73,40% de los encuestados considera que la Sunat a veces genera confianza en los contribuyentes del sector de Servicios, mientras que el 13,30% de los encuestados considera que la Sunat si brinda confianza a los contribuyentes y, por otro lado, con el mismo porcentaje 13,30% considera que la Sunat, nunca genera confianza a los contribuyentes del Sector Servicios.

Tabla 5

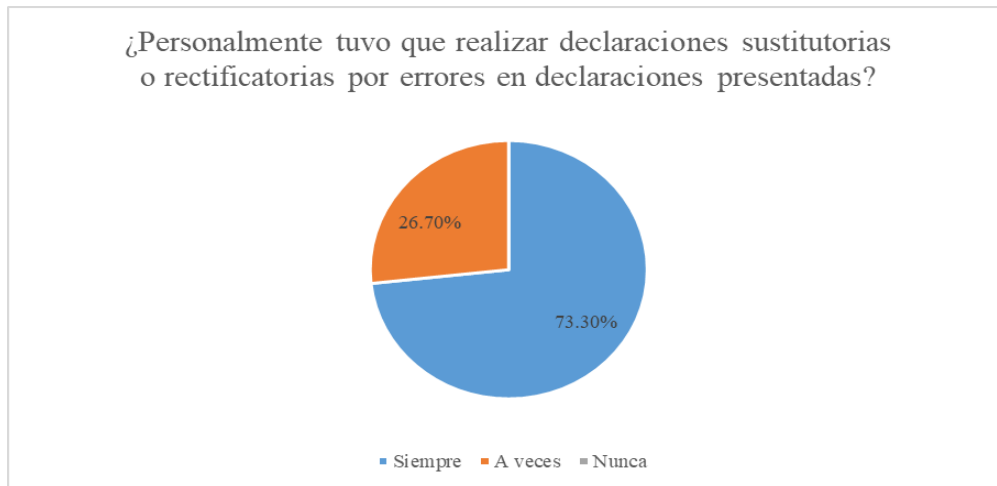
5. ¿Realizó declaraciones sustitutorias o rectificatorias por errores en declaraciones presentadas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	73,30
A veces	4	26,70
Nunca	0	00,00
Total	15	100,00

Nota. Encuesta- Elaboración Propia

Figura 5

Sustitutorias o rectificatorias por errores en declaraciones



Nota. Encuesta - Elaboración Propia

Interpretación:

Mediante el resultado obtenido que se puede apreciar en la figura 5, nos indica que el 73,30% de encuestados refirió que siempre tuvieron necesidad de realizar declaraciones sustitutorias o rectificatorias por errores personales, siendo 11 personas que respondieron dicha alternativa, mientras que el 26,70% de los encuestados respondió que a veces tuvieron errores al realizar declaraciones tributarias, siendo 4 encuestados que respondieron dicha opción.

Se verifica que la mayor de encuestados por razones personales, falta de concentración, dedicación o enfoque en sus labores siempre rectifican sus declaraciones.

Tabla 6

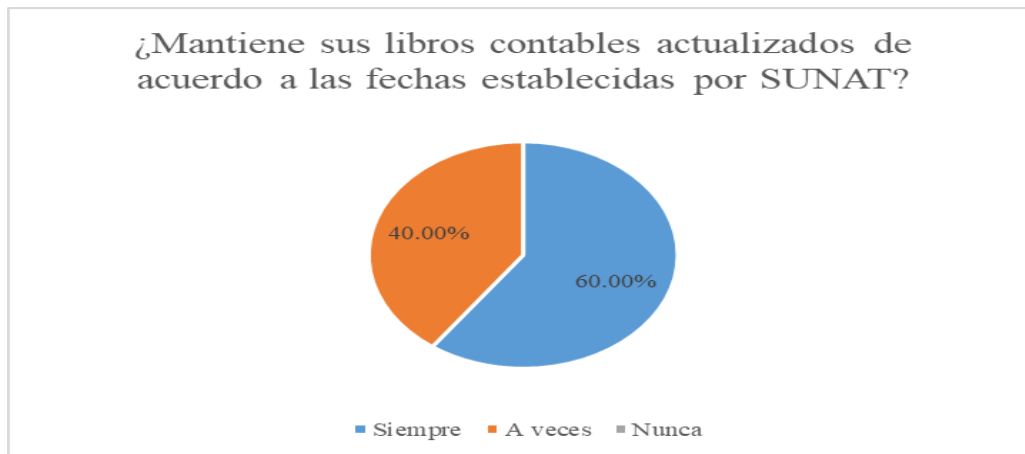
6. ¿Mantiene sus libros contables actualizados de acuerdo a las fechas establecidas por SUNAT?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	9	60,00
A veces	6	40,00
Nunca	0	00,00
Total	15	100,00

Nota. Encuesta- Elaboración Propia

Figura 6

Libros contables actualizados de acuerdo a las fechas establecidas



Nota. Encuesta - Elaboración Propia

Interpretación:

Los resultados obtenidos del trabajo de campo demuestran que, solo el 60% de los encuestados, que equivale a 9 personas, indican que siempre mantienen sus libros actualizados de acuerdo a lo exigido por Sunat, mientras el 40%, que representa a 6 encuestados, refiere que a veces mantiene sus libros actualizados. Se puede concluir, si bien es cierto que la mayoría de colaboradores mantiene actualizado sus libros contables,

existe un porcentaje considerable que aún no se alinea a los plazos establecidos por la Sunat, consideramos que es un tema de persona, falta de organización y proyección.

Tabla 7

7. *¿Considera que la empresa para la cual labora, reporta todos sus ingresos?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	86,70
A veces	2	13,30
Nunca	0	00,00
Total	15	100,00

Nota. Encuesta- Elaboración Propia

Figura 7

Las empresas reportan todos sus ingresos



Nota. Encuesta - Elaboración Propia.

Interpretación:

Los resultados obtenidos del trabajo de campo muestran que, los colaboradores del área contable de las empresas de servicios encuestadas, refiere que su empresa siempre declara todas sus ventas, obteniendo el 86,7%, que corresponde a 13 personas encuestadas, mientras que en un 13,3%, que corresponde a 2 personas encuestadas, refiere que su empresa a veces omite ventas.

3.2 Resultados de la Guía de entrevista

8. *¿Qué impuestos debe cancelar una empresa de servicios?*

A los entrevistados se les preguntó sobre los impuestos que debe cancelar una empresa de servicios, 14 de los entrevistados respondió que considera que se debe cumplir el impuesto a la renta, 13 de los entrevistados considera que debe cumplirse con el impuesto general a las ventas, 4 de los entrevistados considera que se debe cumplir con el impuesto temporal a los activos netos y 2 de los entrevistados respondió que considera que debe cumplir son el impuesto selectivo al consumo.

Se puede apreciar que existen opiniones divididas, pero la mayor parte de los entrevistados consideró que las empresas deben cumplir con el impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.

9. *¿Cuándo se origina la obligación tributaria respecto del IGV?*

A los entrevistados se les preguntó sobre conocimiento del origen de la obligación tributaria respecto al IGV, 12 de los entrevistados manifestó que la obligación tributaria referente al IGV, se origina en la fecha que se emite el comprobante de pago, 7 de los entrevistados indicó que el nacimiento del IGV se origina cuando se percibe el ingreso parcial o total y 1 de los entrevistados indicó que se origina cuando ocurre la venta de bienes o prestación de servicios.

Se puede percibir que de todos los entrevistados tiene opiniones divididas, un punto puede ser la falta de conocimiento en materia tributaria.

10. *¿Cuáles son los regímenes tributarios vigentes?*

A los entrevistados se les preguntó sobre conocimiento en cuanto a regímenes

tributarias, 14 de los entrevistados conoce el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), 13 de los entrevistados conoce el Régimen Especial de Renta (RER), 14 de los entrevistados conoce el Régimen MYPE Tributario (RMT) y 13 de los entrevistados respondió que conoce el Régimen General (RG).

De lo anterior se puede apreciar que casi todos los entrevistados conocen los regímenes tributarios vigentes que hay en el país.

11. ¿Por qué cree que es importante la recaudación tributaria en el País?

A los entrevistados se les hizo la pregunta de porque la importancia de recaudar impuestos, 14 de los entrevistados mencionó que es importante ya que permite al estado sostener los gastos públicos, 1 de los entrevistados mencionó que es importante la recaudación tributaria porque nos permite vivir en una sociedad con mejor calidad de vida y 1 de los entrevistados indicó que es importante porque es una obligación por mandato de ley.

Se puede apreciar que la mayoría de los entrevistados consideran que es importante porque ayuda a sostener los gastos públicos mientras que un pequeño porcentaje de encuestados consideran que únicamente cumplen con la recaudación tributaria porque es exigible.

12. ¿Por qué cree, que muchos Microempresarios no cumplen con pagar sus obligaciones tributarias?

A los entrevistados se les pregunto la razón de la que porque la mayoría de microempresarios no cumplen con pagar sus obligaciones tributarias, de los cuales 11 de los entrevistados señaló que muchos empresarios no cumplen con sus obligaciones

tributarias porque tienen una escasa formación cívica tributaria y solidaria, 5 de los entrevistados indicó que los empresarios tienen desconfianza de la administración eficiente por parte del Estado, 1 de los entrevistados señaló que es por la complejidad de las leyes en materia tributaria y 1 de los entrevistados considera excesivas las tasas de impuestos, los costos laborales y otros costos de formalización que deben asumir además de los pagos que realizan en sus operaciones habituales. Asimismo, consideran complejo el hecho de formalizarse por desconocimiento de la simplificación administrativa que establece Sunat.

13. ¿Cuál cree que pueden ser las ventajas para las empresas al cumplir con las obligaciones tributarias?

A los entrevistados se les consultó si conoce cuales, con las ventajas al cumplir con sus obligaciones tributarias, 12 de los entrevistados señaló que una de las ventajas de cumplir con las obligaciones tributarias es prevenir sanciones y multas, 8 de los entrevistados consideró que la ventaja es tener un buen historial crediticio y 7 de los entrevistados indicó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias les permite incorporarse al régimen de buenos contribuyentes.

14. ¿La empresa por la cual labora, con qué frecuencia les brinda capacitaciones y/o actualizaciones relacionadas a la legislación tributaria?

De la anterior interrogante, 9 de los entrevistados señaló que la empresa para lo cual labora los capacita en materia tributaria de manera anual, 4 de los entrevistados señaló que la empresa los capacita con frecuencia trimestral y 2 de los entrevistados señaló que la empresa los capacita con frecuencia semestral.

15. ¿A qué operaciones se aplica el sistema de detracciones?

A los entrevistados se les consultó sobre el conocimiento sobre a qué operaciones se aplica el sistema de detracción, 12 de los entrevistados señaló que se aplica a la venta interna de bienes y prestación de servicios, asimismo 12 de los entrevistados señaló que se aplica al Servicio de transporte de bienes por vía terrestre, 7 de los entrevistados indicó que se aplica detracción al Impuesto a la Venta de Arroz Pilado y 4 de los entrevistados señaló que se aplica al Servicio de transporte público de pasajeros por vía terrestre.

CAPÍTULO IV - DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión de resultados

Limitaciones

La presente investigación presentó limitaciones desde el inicio de la redacción, primero porque no fue fácil encontrar artículos y revistas que estaban 100% relacionado al tema de investigación “Empresas de servicios del rubro restaurantes”, para poder desarrollar la realidad problemática, antecedentes y bases teóricas. No cumplían con los requisitos básicos como fechas, variables o años de antigüedad.

Posterior también se tuvo limitaciones referentes al uso de Excel para poder realizar los gráficos de resultados de la encuesta

La presente investigación no presentó limitaciones mayores que hayan puesto en riesgo su ejecución; sin embargo, se considera que, por la situación actual del país, referente a la emergencia sanitaria por la COVID 19, impidió relación directa con la muestra de estudio.

Interpretación Comparativa

Los resultados obtenidos anteriores implican realizar un análisis y discusión que se presentan a continuación, respecto al objetivo principal: Como es el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.

Objetivo 1. Describir cómo es el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.

Al analizar el objetivo uno, se determinó que las empresas en estudio si tiene una

base de conocimientos en el que se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias; al respecto mencionar que los 15 entrevistados conoce sobre qué impuestos debe pagar una empresa, entre los que impuestos que más conocen es el impuesto general a la ventas y el impuesto a la renta tal como lo dice el resultado de la entrevista en la pregunta N° 8, a su vez un 80% de los encuestados cumple con cancelar sus impuestos mensuales de acuerdo a los plazos establecidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de acuerdo al resultado de la encuesta en la pregunta N° 1, por otro lado 12 de los 15 entrevistados tiene conocimiento sobre cuando nace una obligación tributaria tal como indica el resultado de la entrevista en la pregunta N° 9.

Éstos resultados guardan relación con lo manifestado por Rioja (2020), en su Tesis Análisis del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Comercializadora San Juan SAC, Periodo 2019, asimismo los resultados guardan relación con lo señalado por Machado (2019), en su Tesis Influencia del comportamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016 – 2017, del mismo modo con los resultados de Montenegro y Rojas (2019), en su tesis Tributos en las Empresas del Departamento de Matagalpa, Período 2018

Sin embargo, éstos resultados difieren con la tesis, Aguilar (2017), en su Tesis Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014-2016, por otro lado, con Tirape y Velastegui (2016), en su tesis Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016.

Objetivo 2. Identificar cómo es la cultura tributaria en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.

Al analizar el objetivo dos, se determinó que las empresas en estudio, los 15 entrevistados tienen conocimiento en cuanto a regímenes tributarios vigentes tal como lo indica el resultado de la entrevista en la pregunta N° 10, también los entrevistados tienen conocimiento de la importancia de la recaudación tributaria de acuerdo al resultado de la entrevista en la pregunta N° 11; además un 93,30% de los encuestados conoce sobre la cultura tributaria, sin embargo; existen razones por las cuales los empresarios no cumplen con sus obligaciones por tener escasa formación cívica y tributaria, asimismo por temas relacionados a desconfianza de la administración eficiente del Estado tal como indica el resultado de la encuesta en la pregunta N° 2, por otro lado, 12 de los 15 entrevistados conoce sobre las ventajas que aporta el hecho de cumplir con las obligaciones tributarias como prevenir sanciones y multas tal como indica el resultado de la entrevista en la pregunta N° 13. Además 9 de los entrevistados dijo que las organizaciones para las que laboran les brinda capacitaciones de manera anual de acuerdo al resultado de la entrevista en la pregunta N° 14, un 66.70% de los encuestados refirió que en pocas oportunidades asisten a charlas brindadas por Sunat según el resultado de la encuesta en la pregunta N° 3 y finalmente se evidencia que la Sunat, como entidad recaudadora de impuestos, a veces brinda confianza hacia los contribuyentes tal como indica el resultado de la encuesta en la pregunta N° 4, por lo que deberá implementar estrategias que vayan de la mano con los contribuyentes.

Éstos resultados se asemejan con lo mencionado por Chambilla (2019) en su Tesis

Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018 en el cual concluye que el conocimiento tributario contribuye al fomento de la cultura tributaria y evita el incumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo con lo mencionado por Pérez (2017), en su tesis: El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A su vez los resultados, difieren con lo señalado de Tene (2017), en Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja, asimismo con lo señalado por Pérez (2017), en su tesis: El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Objetivo 3. Describir cómo es el cumplimiento de las obligaciones formales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.

Al analizar el objetivo tres, se determinó que las empresas en estudio, un 73% de los encuestados señaló que por errores en declaraciones tuvieron que realizar rectificaciones tal como indica el resultado de la encuesta en la pregunta N° 5, un 60% de los encuestados siempre mantiene sus libros contables actualizados, de acuerdo a las fechas establecidas tal como indica el resultado de la encuesta en la pregunta N° 6, por otra parte, un 86.7% de los encuestados considera que las empresas siempre reportan todos sus ingresos de acuerdo al resultado de la encuesta en la pregunta N° 7, asimismo de los 15 entrevistados 12 de ellos conoce a que operaciones es aplicable el tema de deducciones dijo que se aplica a la venta interna de bienes y prestación de servicios tal como indica el resultado de la entrevista en la pregunta N° 15.

En consecuencia, podemos citar a Pastor (2018), en su Tesis El Cumplimiento Tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT, el cual manifiesta que el comportamiento tributario será mayor cuando las acciones estratégicas definidas en el plan tengan un mayor enfoque hacia el ciudadano.

Por otro lado, los resultados, difieren la tesis de Manayay y Quesquen (2019), en su tesis Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019,

Implicancias

Práctico. Desde el punto de vista práctico esta investigación permite hacer un análisis del cumplimiento mensual que deben cumplir los contribuyentes a raíz de sus operaciones comerciales y que tan importante es tener una buena cultura tributaria que le permita cancelar a tiempo los impuestos. A continuación, en la Tabla 8 se muestra un caso de determinación de obligaciones tributarias.

Tabla 8

Determinación de obligaciones tributarias mensuales de una empresa de servicios bajo el régimen Mype tributario.

CALCULO DEL IMPUESTO	BASE	IGV
VENTAS 18%	119,858	21,574
NOTAS DE CREDITO	(30,918)	(5,565)
BASE PARA EL CALCULO DEL IGV	88,940	16,009
COMPRAS NACIONALES (IGV 18 %)	(9,325)	(1,679)
COMPRAS IMPORTADAS	(363)	(65)
COMPRAS (No Gravadas) - INTERNAS	(1,177)	
TOTAL COMPRAS	-10,865	(1,744)
IMPTO. RESULTANTE		14,265
SALDO A FAVOR		-
IMPUESTO POR PAGAR		14,265
REG. MYPE TRIBUTARIO RENTA 1%		889

Nota. En la tabla 8 se observa la determinación de impuestos de Igv-renta mensual de una empresa de servicios, se puede apreciar las ventas y compras que la empresa realizó en un determinado mes, el mismo que da como resultado una deuda de IGV por pagar de 14,265.00, asimismo un pago a cuenta de renta por 889.00.

Tabla 9

Resumen de las obligaciones tributarias mensual de una empresa de servicios bajo el régimen Mype tributario

DETALLE	IMPORTE	PAGO
<u>PDT-617 OTRAS RETENCIONES</u>		
Retenciones No Domiciliados - 30%	109	109
	109	109
<u>PDT-621 IGV - RENTA</u>		
IGV -	14,265	14,265
RENTA 3ra.-	889	889
	15,155	15,154
<u>G/P IGV NO DOMICILIADO</u>		
IGV- No Domiciliado 18%	66	66
	66	66
<u>PDT-601 PLANILLA ELECTRONICA</u>		
ONP		-
ESSALUD	1,393	1,393
RENTA 5ta Retención	6,157	6,157
RENTA 4ta Retención	-	-
	7,550	7,550
TOTAL PAGO SUNAT	S/. 22,880	22,879

Nota: En la tabla 9 se observa el resumen de las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa, además del Igv-renta también debe cumplir con la declaración de renta e Igv no domiciliado e impuestos de planilla electrónica: Essalud y renta de 5ª categoría. Por lo tanto, el contribuyente debe pagar 22,879 por concepto de obligaciones tributarias mensuales.

Figura 8

Declaración de Igv-renta según plazo establecido por Sunat.

—Identificación de la Transacción: —

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 982050103
 Fecha de presentación : 19/10/2021

—Datos de la Declaración: —

RUC : 20257319564
 Nombre o Razón Social : ESTUDIO YORI ABOGADOS S.C.R.L.
 Período : 202109
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

—Detalle de Tributos: —

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 14,265	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 889	S/. 0
Total a Pagar	S/. 15,154	S/. 0

— Datos Generales: —

RUC : 20257319564
 Nombre o Razón Social : ESTUDIO YORI ABOGADOS S.C.R.L.
 Período : 202109
 Tributo : 1011 - IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA
 Código de Declaración Jurada Asociada :
 Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada : 982050103
 Importe Pagado : S/. 11,277

— Datos Generales: —

RUC: 20257319564
 Nombre o Razón Social: ESTUDIO YORI ABOGADOS S.C.R.L.
 Período : 202109
 Tipo Pago: 1 Tributo
 Tributo : 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA
 Importe Pagado: S/. 2,988

— Datos Generales: —

RUC : 20257319564
 Nombre o Razón Social : ESTUDIO YORI ABOGADOS S.C.R.L.
 Período : 202109
 Tributo : 3121 - RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO
 Código de Declaración Jurada Asociada :
 Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada : 982050103
 Importe Pagado : S/. 889

Nota: Se puede apreciar la declaración realizada y el pago mensual correspondiente a la misma.

Teórico. Desde el punto de vista teórico se revisó las bases teóricas; las normas, leyes y reglamentos en base a la variable de estudio obligaciones tributarias de donde se recabo información para la presente investigación. Las bases legales son las siguientes:

Libro I del código tributario – Sunat

Título I del Reglamento de la Ley del Igv

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

Metodológico. Desde el punto de vista metodológico esta investigación ha permitido comparar estudios previos del cumplimiento tributario con la finalidad de abordar la problemática del cumplimiento tributario, analizar el efecto que puede traer el no cumplimiento y a partir de los resultados de la investigación se verificó que en gran porcentaje de contribuyentes o empresa de servicios cumple o pretende cumplir con sus obligaciones tributarias.

4.2 Conclusiones

Como resultado del desarrollo del presente trabajo de investigación, se concluye que:

1. Las empresas si cumplen con sus obligaciones tributarias, en su mayoría realizan la presentación de las declaraciones y pago de sus impuestos, a veces acuden a charlas por parte de Sunat o de la misma empresa; sin embargo, existen mejoras por implementar por parte de la administración tributaria, ya que los contribuyentes sienten desconfianza de la administración eficiente de los recursos recaudados, además se puede verificar que falta mucho por desarrollar el tema de cultura tributaria para una correcta gestión.
2. Las empresas de Servicios del rubro restaurantes de Lima Centro, conocen que impuestos deben cumplir, 80% si cumplen con cancelar sus impuestos respetando los plazos establecidos por la Administración Tributaria; sin embargo, existe un 20%, que, por falta de una adecuada formación ética-profesional, no respetan los plazos para los trámites y gestión tributaria.
3. Las empresas del rubro de servicios de restaurantes, tienen conocimiento de los regímenes tributarios vigentes, saben de la importancia de la recaudación tributaria, poseen conocimiento referente a las ventajas de cumplir con las obligaciones tributarias, como, por ejemplo, prevenir sanciones y multas, ser incorporados al padrón de buenos contribuyentes y tener acceso a créditos financieros.
4. Las empresas del rubro de servicios de restaurantes en su mayoría si cumplen

con presentación de las declaraciones en los plazos establecidos por Sunat, tienen actualizados sus libros contables, reportan sus ingresos, conocen a que operaciones se aplica detracciones.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las empresas que deben seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias, ya que, gracias a ello, el Estado a través de la recaudación puede ejecutar obras o servicios en beneficio de la comunidad, asimismo permite al ciudadano acceder a una mejor calidad de vida.
2. Se recomienda a los contribuyentes tener siempre un control tributario, además de capacitar constantemente al personal que labora en el área contable, sobre temas tributarios, con el objetivo de incrementar y mejorar sus conocimientos en dichos temas, de tal forma que puedan responder a las expectativas de la empresa en materia contable-tributaria.
3. Se recomienda a las empresas de Servicios, cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que el cumplimiento de ellas permite al contribuyente tener mejor historial crediticio y acceder a créditos financieros, prevenir sanciones y multas, ser incorporados al padrón de buenos contribuyentes, entre otros beneficios que una empresa formal puede obtener.
4. Se recomienda que Sunat, defina mejores estrategias que vayan de la mano con el contribuyente, actualmente las empresas ven a la Superintendencia de administración tributaria como una institución que no brinda confianza, este problema genera poca recaudación.

REFERENCIAS

- Aguayo López, J. M. (2014). La obligación tributaria y el pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva-en la Legislación Peruana. *Apuntes y disquisiciones*.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Aguilar González J. E. (2017). *Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014 – 2016*. [Tesis de Grado, Universidad autónoma de México]. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/67561>
- Amasifuen Reátegui M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866
- Bravo Cucci J. (3 de diciembre de 2020). *Panorama tributario: Desafíos para el Perú de cara al 2021*. Conexión Esan.
<https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2020/12/03/panorama-tributario-desafios-para-el-peru-de-cara-al-2021/#:~:text=Es%20necesario%20dise%C3%B1ar%20un%20nuevo,empresa%20ser%C3%A1%20clave%20para%20lograrlo>.
- Cabero, A. y Llorente, M. (2013). La aplicación del juicio de experto como técnica de evaluación de las tecnologías de la información (TIC). *Eduweb. Revista de Tecnología de Información y Comunicación en Educación*, vol. 7, núm. 2, pp.11-22.
<http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/eduweb/v7n2/art01.pdf>
- Campo Arias, A. y Celina Oviedo, H. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV (4), pp.572-580.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80634409>

Carvalho, C. (2013). Teoría de la Decisión Tributaria. INDESTA-SUNAT. Primera edición peruana: octubre 2013.

<http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>

CEPAL (2021). Las Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2021. <https://www.cepal.org/es/comunicados/ingresos-tributarios-america-latina-caribe-aumentaron-modestamente-previo-ser-impactados>

Chambilla Ramírez, A. M. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018*. [Tesis de Grado, Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad privada de Tacna]. <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/765>

Chávez Ackermann, P. (1993). La tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), p. 47–50. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6066/5257>

Colao Marín, P. A. (2015). Derecho Tributario. Parte General. Facultad de ciencias de la empresa. Primera edición. <https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Corral Guerrero, L. (1995). El impuesto: un enfoque integrador. Universidad Complutense de Madrid. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=164234>

Crespo, E. (2020). Que son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas. <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed. --.). *México D.F.: McGraw-Hill*. P. 1-634.
<https://uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- INEI (2020). Encuesta mensual del sector servicios.
https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_servicios_3.pdf
- González Ortiz, D. El Tributo.
http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gonzales Ávila, M. (2002). Aspectos Éticos de la investigación cualitativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 29, p. 85-103.
<https://www.redalyc.org/pdf/800/80002905.pdf>
- López, P. (2004). Población muestra y muestreo. *Punto Cero*. Vol.09(08).
<http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>
- López-Roldan, P. y Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. *Universidad autónoma de Barcelona*. 1ª edición, p. 1-41.
https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf
- Machado Castillo, S. C. R. (2019). *Influencia del comportamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016 – 2017*. [Tesis de grado, Facultad de Ciencias Empresariales Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35522>
- Manayay Guevara, J. C. y Quesquen Chozo, V. D. (2019). *Estrategias tributarias para*

promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019. [Tesis de grado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/5456>

Muntané Relat, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *Vol. 33(3)*.
<https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf>

Tene Pucha T. E. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja.* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Loja].
<http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>

Tirape Cazorla, M. D. y Velastegui Moncayo, M. F. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016.* [Tesis de grado, Facultad de ciencias económicas y administrativas. Universidad católica de Santiago de Guayaquil].
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

Pastor Iturrizaga, R. (2018). *El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT.* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22520>

Pérez Buenaño, L.C. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.* [Tesis de grado, Instituto de altos estudios nacionales universidad de postgrado del estado. Universidad Técnica de Ambato].
<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5876/TESIS->

[LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%c3%91O.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Quintana Rojas, L.M.J. (2019). *La Cultura Tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C. en el distrito de breña en el año 2018*. [Tesis de grado, Facultad de ciencias de la gestión. Universidad Autónoma del Perú].
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/912>

Rioja Apagueño, V. (2020). *Análisis del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa comercializadora San Juan SAC, periodo 2019*. [Tesis de grado, Facultad de Ciencias Empresariales Universidad Privada de la Selva Peruana].
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/U PSI_fdb1200e3485dd5f19546d88747ca148

Rojas, M. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. REDVET. *Revista Electrónica de Veterinaria*, 16(1), p.1-14. <https://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>

SUNAT (2020). Ingresos Tributarios del Gobierno Central.
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>

SUNAT (2020) Régimen Tributario. <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen>

SUNAT (2020). Legislación. Código Tributario.
[https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm#:~:text=a\)%20Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo,p%C3%BAblicas%20o%20de%20actividades%20estat](https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm#:~:text=a)%20Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo,p%C3%BAblicas%20o%20de%20actividades%20estat)

[ales.tributario](#)

Tejero Gonzales, J. M. (2021). Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario. *Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha*.

<https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/28525/TECNICAS->

[INVESTIGACION%20LIBRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/28525/TECNICAS-INVESTIGACION%20LIBRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Villegas, H. (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. *Tomo único*. 7°

edición. <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

ANEXOS

MATRIZ METODOLÓGICA

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIA	METODOLOGIA	POBLACION Y MUESTRA
<p>Problema general ¿Cómo es el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020?</p>	<p>Objetivo general Describir el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.</p>			<p>La población estará conformada por 15 colaboradores de 15 empresas de servicios del rubro restaurantes del cercado de Lima del área contable-tributario</p>
<p>Problemas específicos 1. ¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020? 2. ¿Cómo es la cultura tributaria en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020? 3. ¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones formales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020?</p>	<p>Objetivos específicos 1. Describir cómo es el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020. 2. Identificar cómo es la cultura tributaria en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020. 3. Describir cómo es el cumplimiento de las obligaciones formales en las empresas de servicios del rubro restaurantes del Cercado de Lima en el año 2020.</p>	<p>Obligaciones tributarias</p>	<p>La metodología utilizada es un estudio de tipo básica o también llamada pura o teórica, con un enfoque cualitativo, el diseño empleado fue descriptivo.</p>	<p>La muestra estará conformada por 15 colaboradores de 15 empresas de servicios del rubro restaurantes del cercado de Lima del área contable tributario</p>

OPERACIONALIZACION DE VARIABLE

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Según Luque, citado en (Girón, Moya y Miranda, 2009) señala que la obligación tributaria es aquella obligación que une al ciudadano-contribuyente con el Estado, mediante el vínculo legal que obliga la voluntad del particular ordenando a entregar al Estado una suma de dinero.	Para esta investigación se ha organizado la variable en 3 dimensiones. Estas dimensiones serán medidas mediante el instrumento del cuestionario y guía de la entrevista.	Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales	Impuestos que debe cancelar una empresa Cancelación de impuestos respetando los plazos establecidos por Sunat Nacimiento de la obligación tributaria respecto del IGV
			Cultura tributaria	Regímenes tributarios vigentes Importancia de la recaudación tributaria en el país Porque los microempresarios no cumplen con pagar sus obligaciones tributarias Cultura tributaria de los empresarios Ventajas del cumplimiento de las obligaciones tributarias Capacitaciones y/o actualizaciones relacionados a la legislación tributaria por parte de las empresas de servicios. Asistencia a charlas o capacitaciones brindadas por la Sunat, referente a información tributaria La SUNAT genera confianza en los Contribuyentes
			Cumplimiento de Obligaciones Formales	Operaciones que se aplica el sistema de detracciones Declaraciones sustitutorias o rectificatorias por errores Libros contables de acuerdo a los plazos de Sunat Reporte de ingresos de empresas a SUNAT

ANEXO 1: INSTRUMENTO - CUESTIONARIO

DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES
1. ¿Cumple con cancelar sus impuestos respetando los plazos establecidos por Sunat? <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Nunca
DIMENSIÓN 2 : CULTURA TRIBUTARIA
2. ¿Considera que los empresarios tienen una adecuada cultura tributaria? <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Nunca
3. ¿Asistió a charlas o capacitaciones brindadas por la Sunat, referente a información tributaria sobre IGV, Impuesto a la renta o Regímenes tributarias? <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Nunca
4. ¿Considera que la SUNAT genera confianza en los Contribuyentes? <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Nunca
DIMENSIÓN 3 : CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES
5. ¿Realizó declaraciones sustitutorias o rectificatorias por errores en declaraciones presentadas? <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Nunca
6. ¿Mantiene sus libros contables actualizados de acuerdo a las fechas establecidas por SUNAT? <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Nunca
7. ¿Considera que la empresa para la cual labora, reporta todos sus ingresos? <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Nunca

ANEXO 2: INSTRUMENTO - ENTREVISTA

DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES
8. ¿Qué impuestos debe cancelar una empresa de servicios?
9. ¿Cuándo se origina la obligación tributaria respecto del IGV?
DIMENSIÓN 2 : CULTURA TRIBUTARIA
10. ¿Cuáles son los regímenes tributarios vigentes?
11. ¿Por qué cree que es importante la recaudación tributaria en el País?
12. ¿Por qué cree, que muchos Microempresarios no cumplen con pagar sus obligaciones tributarias?
13. ¿Cuál cree que pueden ser las ventajas para las empresas al cumplir con las obligaciones tributarias?
14. ¿La empresa por la cual labora, con qué frecuencia les brinda capacitaciones y/o actualizaciones relacionadas a la legislación tributaria?
DIMENSIÓN 3 : CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES
15. ¿A qué operaciones se aplica el sistema de detracciones?

ANEXO 2: VALIDEZ EXPERTO 1

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS				
Título de la investigación:	"OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EMPRESAS DE SERVICIOS DEL RUBRO RESTAURANTES DEL CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2020"			
Línea de investigación:	DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION EMPRESARIAL – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO			
Apellidos y nombres del experto:	VEJARANO GARCIA VICTORIA HAYDEE – DNI 17860294			
Especialidad del experto:	DRA. CPC. AUDITOR INDEPENDIENTE Y PUBLICO			
El instrumento de medición pertenece a la variable:	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "X" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.				
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
Sugerencias:				
 Firma del Experto Infor Especialidad 15 DE SETIEMBRE DE 2022				

ANEXO 2: VALIDEZ EXPERTO 2

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

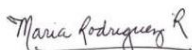
Título de la investigación:	"OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EMPRESAS DE SERVICIOS DEL RUBRO RESTAURANTES DEL CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2020"	
Línea de investigación:	DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION EMPRESARIAL – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	
Apellidos y nombres del experto:	RODRIGUEZ REYNOSO MARIA BETSABE	
Especialidad del experto:	CONTABILIDAD	
El instrumento de medición pertenece a la variable:	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Sugerencias:

Firma del experto:



Lima, 28 de setiembre de 2022

ANEXO 3: VALIDEZ EXPERTO 3

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS				
Título de la investigación:	"OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EMPRESAS DE SERVICIOS DEL RUBRO RESTAURANTES DEL CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2020"			
Línea de investigación:	DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION EMPRESARIAL – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO			
Apellidos y nombres del experto:	Máximo Moises Villavicencio Eyzaguirre			
Especialidad del experto:	Contabilidad y Finanzas			
El instrumento de medición pertenece a la variable:	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.				
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
Sugerencias:				
Firma del experto:				
				
<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px 10px;">Lima, 08 de octubre de 2022</div>				

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Se define

“Es la obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo (el estado) y que se encuentra su fundamento en un mandato legal condicionado por la constitución, es, como ha advertido gran parte de la doctrina nacional e internacional” (Aguayo, 2014, p.241)

Finalidad

El cumplimiento de las obligaciones tributarias permite al estado destinar recursos suficientes para brindar bienes y servicios que necesita la comunidad en igualdad de oportunidades

MARCO TEORICO

- 1. Teoría de los tributos
 - 1.1 Clasificación de los tributos
 - Impuesto
 - Contribución
 - Tasa
 - 1.2 Cultura tributaria
- 2. Obligaciones tributarias

- 2.1 Nacimiento de la obligación tributaria
- 2.1 Tipos de obligaciones
- 2.3 Regímenes tributarios
 - Nuevo régimen único simplificado
 - Régimen especial del impuesto a la renta
 - Régimen Mype tributario
 - Régimen General del impuesto a la renta

ANTECEDENTES

ESTUDIOS INTERNACIONALES

- El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Pérez, 2017)
- Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja (Tene, 2017)
- Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014-2016 (Aguilar, 2017)
- Tributos en las Empresas del Departamento de Matagalpa, Período 2018 Montenegro y Rojas (2019)
- Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016 (Tirape y Velastegui, 2016)

ESTUDIOS NACIONALES

- Análisis del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Comercializadora San Juan SAC, Periodo 2019 (Rioja, 2020)
- Influencia del comportamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016 – 2017 (Machado, 2019)
- Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018 (Chambilla, 2019)

ESTUDIOS LOCALES

- El Cumplimiento Tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT (Pastor, 2018)
- Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019 Manayay y Quesquen (2019)
- La cultura Tributaria y su relación con el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de la Empresa Sak Business Solutions S.A.C en el distrito de Breña en el año 2018 (Quintana, 2019)